

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **16037** *DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Ronda de General Mitre, 72-74, Barcelona, el próximo día 26 de junio de 2009 a las doce horas a.m. en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de junio de 2009 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, así como del Informe de Auditoría correspondiente todo ello a las cuentas propias de Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, así como del Informe de Auditoría correspondiente todo ello a las cuentas consolidadas del Grupo liderado por Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Tercero.- Examen de la gestión social.

Cuarto.- Distribución de resultados.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Sexto.- Prórroga del nombramiento de auditor para las cuentas propias y consolidadas.

Séptimo.- Cese, nombramiento y ratificación de consejeros. Revisión de la estructura del Consejo de Administración.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, (i) del Proyecto de Fusión de Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española y su entidad íntegramente participada denominada Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), (ii) del Balance de ambas compañías cerrado a 31 de diciembre de 2008 como Balance de Fusión y de los informes emitidos por el auditor de cuentas sobre el mismo (iii) de la fusión simplificada, entre ambas, con extinción de Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, ajustándose al proyecto de fusión aprobado por el órgano de administración de ambas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid que contiene, entre otras, las siguientes menciones:

a) Sociedad absorbente: Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, domiciliada en Barcelona, Ronda General Mitre, 72-74, con CIF A-08000614, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 20742, folio 75, hoja número B-2861 y en el Registro Especial de Entidades de Crédito del Banco de España con número 0019.

b) Sociedad absorbida: Deutsche Bank Credit Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) domiciliada en Madrid, Calle Somera, 7 y 9, con CIF A79859096, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 704, folio 1, hoja M-10858 y en el Registro Especial de Entidades de Banco de España con número 0205.

c) Tipo y procedimiento de canje: Al tratarse de sociedad íntegramente participada, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, no aumentará su capital social ni existirá, por tanto, canje de acciones, realizándose la absorción mediante los apuntes contables correspondientes.

d) Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se fusionan se entienden realizadas por Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española: 1 de enero de 2009.

e) Derechos especiales: No existen derechos especiales para los administradores de las sociedades participantes ni para accionistas, obligacionistas o titulares de derechos especiales distintos de las acciones. No han sido designados expertos al darse el caso señalado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas ("LSA") ni, consecuentemente, derechos para los mismos.

f) Menciones de los respectivos Proyectos: Al darse el caso previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Proyecto no contiene las menciones que dicho Artículo indica que no son obligatorias, ni ha sido necesario elaborar el informe de los administradores señalado en el artículo 237 de la propia disposición legal.

Noveno.- Propuesta de modificación del artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales con objeto de permitir la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración por medios telefónicos, conexión telefónica múltiple o videoconferencia.

Décimo.- Delegación de facultades.

Derecho de información

A los efectos previstos en la legislación vigente, y a partir de la publicación del presente anuncio, estarán a disposición de los Accionistas (y en el caso de los documentos recogidos en el punto 2, también a disposición de obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de acciones y representantes de los trabajadores) para su examen en el domicilio social los siguientes documentos:

1.- Todos los documentos que han de ser aprobados al amparo de lo previsto en los puntos 1.º, 2.º y 4.º del precedente Orden del Día, incluyendo los respectivos informes del Auditor de Cuentas.

2.- En relación con el punto 8.º del Orden del Día: (i) el proyecto de fusión común a las dos sociedades debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona, (ii) las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios tanto de la sociedad absorbente como de la sociedad absorbida, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas, (iii) el Balance de ambas compañías cerrado a 31 de Diciembre de 2008 tendrá la consideración de Balance de Fusión y estará a disposición de los Accionistas según los puntos 1, 2, 3 y 4 anteriores. El correspondiente informe de los auditores de cuentas, queda incluido en este epígrafe y estará también a disposición (iv) al tratarse de una fusión impropia, es decir, sin aumento de capital de la sociedad absorbente, no se producirá modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente, (v) los estatutos vigentes de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, (vi) la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los

administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida y fecha desde la que desempeñan sus cargos.

3. En relación con el punto 9.º del Orden del Día: (i) texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta a la aprobación de la Junta General e (ii) informe favorable emitido por el Consejo de Administración sobre dicha modificación.

El ejercicio del derecho de información al que anteriormente se ha hecho referencia podrá ejercitarse en los términos previstos en el artículo 112 y 238 de la LSA, pudiendo las personas facultadas optar por obtener de la Sociedad el envío de dichos documentos mediante su envío o entrega de forma inmediata y gratuita.

Otra información de interés para los Accionistas

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con la LSA, el Consejo de Administración se permite informar a los Accionistas, para evitarles molestias innecesarias que, puesto que no se prevé reunir en primera convocatoria el quórum de constitución exigido por la referida Ley, con toda probabilidad, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2009, a las 12:00 horas, en el domicilio social, Ronda de General Mitre, 72-74.

Se recuerda a los Accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios sobre el derecho de asistencia y el derecho de representación en relación con las Juntas Generales.

Barcelona, 14 de mayo de 2009.- Por el Consejo de Administración.-El Secretario, Amaya María Llovet Díaz.

ID: A090038227-1